



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

X

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN

Se realizan visitas de Verificación, de condiciones y medidas de seguridad preventivas de accidentes o siniestros en los establecimientos existentes y apertura de giros comerciales, de servicios e industriales, así como la regulación de las medidas de seguridad.

Artículo 73, fracción XXIX-I y 115, fracciones I, II, inciso I), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Artículo 75, fracciones I, VI y VII de la Ley General de Protección Civil
Artículo: 6.32 del Código Administrativo del Estado de México, en su Libro Sexto.
Artículos: 124, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142 y 150 del Bando Municipal Zinacantepec 2019.
Artículos: 13, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36 y 51 del Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zinacantepec.
Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para Protección Civil, colores, formas y símbolos a utilizar

Constancia de Verificación 1 año

SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
	X		

Establecimientos existentes y apertura de giros comerciales, de servicios e industriales.

PERSONAS FÍSICAS

1.	Identificación oficial con fotografía (INE, Cartilla del Servicios Militar vigente o Pasaporte)	No	01 copia simple	Artículo 51, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, del Reglamento Municipal de Protección Civil. Con la finalidad de conformar su respectivo expediente.
2.	Recibo oficial de pago	No	01 copia simple	
3.	Licencia de Funcionamiento	No	01 copia simple	
4.	Constancia de verificación del año anterior	No	01 copia simple	
5.	Croquis del establecimiento con referencias	Si	N/A	
6.	Carta responsiva del mantenimiento de extintores o Factura de compra	Si	N/A	
7.	En caso de no acudir el titular, presentar carta poder o poder notarial	Si	N/A	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1.	Identificación oficial con fotografía (INE, Cartilla del Servicios Militar vigente o Pasaporte) del Representante Legal	No	01 copia simple	Artículo 51, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, del Reglamento Municipal de Protección Civil. Con la finalidad de conformar su respectivo expediente.
2.	Recibo oficial de pago	No	01 copia simple	
3.	Licencia de Funcionamiento	No	01 copia simple	
4.	Constancia de verificación del año anterior	No	01 copia simple	
5.	Croquis del establecimiento con referencias	Si	N/A	
6.	Carta responsiva del mantenimiento de extintores o Factura de compra	Si	N/A	
7.	Acta notarial de nombramiento/Poder Notarial o carta poder	Si	N/A	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1.	Identificación oficial con fotografía (INE, Cartilla del Servicios Militar vigente o Pasaporte)	No	01 copia simple	Artículo 51, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, del Reglamento Municipal de Protección Civil. Con la finalidad de conformar su respectivo expediente.
2.	Recibo oficial de pago	No	01 copia simple	
3.	Licencia de Funcionamiento	No	01 copia simple	
4.	Constancia de verificación del año anterior	No	01 copia simple	
5.	Croquis del establecimiento con referencias	Si	N/A	
6.	Carta responsiva del mantenimiento de extintores o Factura de compra	Si	N/A	
7.	En caso de no acudir el titular, presentar carta poder o poder notarial	Si	N/A	

10 minutos

Tres días hábiles

\$ de 01 a 04 UMA de acuerdo con el nivel de riesgo, con base en el artículo 141 del Bando Municipal Zinacantepec, vigente.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX

DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
Tesorería Municipal, con dirección en Calle Hermenegildo Galeana número 509, Barrio del Calvario						
No Aplica						
No se otorgará la Constancia de Verificación cuando el interesado no cumpla con las medidas de seguridad solicitadas, con base en la Normatividad vigente.						
El visitado gozará de una segunda visita de verificación para reunir con sus medidas de seguridad, cuando en la primer visita no haya cumplido con lo solicitado (solo en los casos que no aplique una medida de seguridad que ponga en riesgo la vida y el patrimonio del usuario y visitantes al inmueble)						

Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos				Área de Verificación		
P.L.M. José Manuel Delgado Morales						
CALLE: Vialidad Adolfo López Mateos, esquina con Avenida 16 de Septiembre				NO. INT. Y EXT.:		Sin número
COLONIA: Barrio San Miguel			MUNICIPIO: Zinacantepec			
C.P.: 51350		Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas				
722	1-32-08-18	No Aplica	No aplica	cmpez2019@gmail.com		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

Centro Integral de Trámites y Servicios Zinacantepec						
P.L.M José Manuel Delgado Morales						
CALLE: Hermenegildo Galeana				NO. INT. Y EXT.:		509
COLONIA: Barrio del Calvario			MUNICIPIO: Zinacantepec, Estado de México.			
C.P.: 51350		Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas y Sábado de 10:00 a 12:30 horas				
722	2-18-14-44	1005	No Aplica	No Aplica		

Solo área Local

INFORMACIÓN ADICIONAL

¿En qué tiempo me realizarán mi verificación?	
RESPUESTA:	En un lapso máximo de tres días hábiles, a partir de haber iniciado el trámite.
¿Cuándo aplica la presentación de un Programa Específico de protección Civil?	
RESPUESTA:	Cuando el giro corresponda a mediano o alto riesgo, con base al apéndice I II Listado de Generadores de Alto, Mediano y Bajo Riesgo, del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
¿En cuánto tiempo voy a obtener mi constancia de Verificación?	
RESPUESTA:	Si se cumple con todos los requisitos, la constancia se entrega en un plazo máximo de 3 días hábiles aproximadamente.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Verificación de eventos públicos, quema de pirotecnia, circos, ferias, etc.

ELABORÓ: L.A.E. Sonia Erika Cuero Beltrán NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: P.L.M. José Manuel Delgado Morales NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/JUNIO/2019.
---	---	---

